



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO No. 29
(12 de junio de 2014)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 71 DE DICIEMBRE 31 DE 2013,
QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA “EMSERCHÍA
E.S.P”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA),

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 142 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- Que** el numeral 6º del artículo 27 de la ley 142 de 1994, preceptúa que los miembros de las Juntas Directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios serán escogidos por el Alcalde, si se trata de empresas de servicios públicos del orden Municipal.
- Que** el mismo artículo en su inciso final, contempla que los miembros de las juntas directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios del orden municipal, serán designados así: dos terceras partes serán designados libremente por el Alcalde y la otra tercera parte escogida entre los Vocales de Control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Que** la Corte Constitucional señaló en la sentencia C-1258 de 2001, que la Constitución Política no contiene norma expresa que incluya o excluya a gobernadores o alcaldes de estas juntas y consejos directivos de entidades descentralizadas.
- Que** mediante Acuerdo 18 de 1999 se modificó el Acuerdo No. 04 de 1997, en cuanto a la composición y miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía “EMSERCHÍA E.S.P”.
- Que** el artículo 1º del Acuerdo citado anteriormente, dispuso que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHÍA E.S.P. estará integrada por seis (6) miembros así: -Dos terceras partes serán designadas libremente por el Alcalde- Una tercera parte escogida entre los vocales de Control, registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, para un período de dos (2) años conforme a lo previsto normativamente.

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1900 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

- Que** el Decreto No. 04 de febrero 2 de 2012, en su artículo 1º, designó como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" al Alcalde Municipal, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al Secretario de Obras Públicas, al Secretario de Planeación y a dos Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control social de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Que** el Decreto No. 01 del 10 de enero de 2013, modificó el Decreto 04 de 2012, y en su artículo 1º, designó como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" al Alcalde Municipal, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Secretario de Obras Públicas, el Director de Urbanismo y a dos Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos.
- Que** el Decreto 71 de 2013 derogó el Decreto No. 01 de 2013 y designó como miembros de la junta directiva al Alcalde Municipal, al Secretario de Hacienda, al Secretario de Obras Públicas, al Director de Urbanismo y a los señores Ciro Vera y Guillermo Moncayo en calidad de Vocales de Control del Comité de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Que** mediante radicado 20149999907602, el señor Ciro Joaquín Vera comunicó a la Administración Municipal que junto con el señor Guillermo Moncayo, renunciaron ante el Comité de Control Social de los Servicios Públicos a sus cargos como vocales de control.
- Que** a esa comunicación se anexó el Acta de reunión No. 3 del Comité, en la cual se decidió nombrar como vocal único y representante legal al señor Ciro Joaquín Vera Rodríguez.
- Que** bajo radicado 20149999912605, el señor Ciro Vera manifestó que el Comité que preside ejercerá la vocalía del servicio de Alcantarillado en el Municipio de Chía.
- Que** mediante Resolución 1762 del 28 de mayo de 2014 se reconoció la conformación del Comité de Desarrollo y Control Social del servicio público de Alcantarillado en el Municipio de Chía y el nombramiento del señor Ciro Joaquín Vera Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.994.073 de Chía, como Vocal de Control.

En virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal:

DECRETA

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo primero del Decreto 71 del 31 de diciembre de 2013, el cual quedará así:

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

“Artículo 1º.- Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía “EMSERCHÍA E.S.P” a las siguientes personas:

- Alcalde Municipal de Chía o su delegado, quién la preside.
- Secretario de Hacienda
- Secretario de Obras Públicas
- Director de Urbanismo

En calidad de Vocal de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios el señor CIRO JOAQUÍN VERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.994.073 de Chía, nombramiento que tendrá vigencia por un período de dos (2) años contados a partir de su posesión o hasta que por causas extraordinarias hubiere lugar a nuevas designaciones dentro de los Comités.

El nombramiento del señor Vera Rodríguez se realiza teniendo en cuenta que el Comité de Desarrollo y Control Social que preside es el único registrado actualmente ante la Alcaldía Municipal de Chía.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Chía – EMSERCHÍA E.S.P, podrán delegar esta designación sólo en casos específicos y de ninguna manera en forma definitiva o permanente.”

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, el día 12 de junio de 2014.


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Elaboró: Lina Barrera (Profesional Universitario.)

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 89 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: jurídica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

